



SECRETARÍA GENERAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

LIQUIDACION DE COSTAS

“Expediente No. J-2017-1710 Proceso Especial promovido por REMEDIOS MARIA GOMEZ PUGLIESE contra CAFESALUD E.P.S”

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Conforme al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, dando cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), procede esta Secretaría a efectuar la liquidación de costas, en los siguientes términos.

SECRETARIA LIQUIDA COSTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$908.526.00
SECRETARIA.....	0
TOTAL	\$908.526.00

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$908.526.00)

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
Secretaria General

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Siendo las ocho (8:00) de la mañana de la anterior liquidación de costas se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con el artículo 110 inciso 2º idem. Vence el veintiséis (26) del mismo mes y año al finalizar la jornada laboral.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
Secretaria General.